



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

9235

Modificación ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se pone en conocimiento general que en Secretaría de este Ayuntamiento permanecerá a disposición del público, por treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el Boib, el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de día 29 de septiembre de 2020.

Los interesados/as que estén legitimados/as según el artículo 18 RDL 2/2004 podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de exposición. Si no hay reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivo. Si la hay, la Corporación adoptará el acuerdo definitivo procedente, resolviendo las reclamaciones presentadas y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza.

Santa Eugènia, 1 de octubre de 2020

El alcalde

José Luis Urraca Martín

